



UNIDAD I MARCO TEÓRICO

1.1. Introducción

En Bolivia en muchas ciudades, pueblos y sobre todo en las áreas rurales del país actualmente se tiene un elevado porcentaje de estudiantes que no culmina sus estudios hasta el bachillerato, dejando y truncando su vida estudiantil y de preparación para días futuros y mejores; esto radica principalmente en la pobreza y la realidad de nuestro país; es por esto, que muchos niños y jóvenes dejan sus estudios por falta de economía y por falta de facilidades de acceso a una educación digna. Esta situación genera deserción de los centros educativos puesto que estas personas deben trabajar para poder sobrevivir, y en consecuencia se genera un alto nivel de migración hacia las ciudades e incluso a otros países. La política Educativa aplicada en el país, durante muchos años no ha logrado superar el modelo colonial que conlleva procesos de exclusión, discriminación y marginación.

Aunque el gobierno actual haya implementado un programa para construir núcleos escolares en todas las comunidades rurales, incluidas las más lejanas, no se ha logrado una educación digna y adecuada porque se idealiza a la ciudad como un modelo de educación deseado.

El proyecto de Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez, contempla entre sus fines: “garantizar la participación plena de los pueblos y naciones indígenas originarias”. El Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien", plantea transformar la concepción y operacionalización de la educación en los siguientes niveles inicial, primario, secundario, técnico y universitario, en sus modalidades formal y alternativa.

La capacidad de sistematizar y asimilar en el tiempo los legados del saber de nuestros antepasados nos ha llevado a tiempos de cambio; pero hoy, la educación técnica tecnológica y científica de nuestras naciones originarias y pueblos indígenas es premisa fundamental. En la perspectiva de este pensamiento, hemos visto la urgencia de





elaborar el proyecto arquitectónico de la Unidad Educativa “Bella Vista de Caipitandy” para que forme al capital humano de nuestra Región del Gran Chaco y así contribuya al mejoramiento y al enfoque en la calidad de la educación, se podrá generar condiciones de equidad que fortalezca las vocaciones productivas de nuestro territorio.

1.2. Delimitación del tema

La situación actual de la Unidad Educativa Bella Vista, nos permite detectar una falta de equipamiento adecuado para implementar la educación sistemática, normada, obligatoria y procesual que se brinda a todos los niños (as), adolescentes y jóvenes, desde la Educación Inicial en Familia Comunitaria hasta el bachillerato que permita su desarrollo integral el cual brinda la oportunidad de continuidad en la educación superior de formación profesional. Por esta razón se debe elaborar el proyecto arquitectónico de la Unidad Educativa Bella Vista de Caipitandy, que comprenda el Subsistema de Educación Regular como: la Educación Inicial en Familia Comunitaria, Educación Primaria Comunitaria Vocacional, y Educación Secundaria humanístico técnico, en el distrito 4 del municipio de Yacuiba, Tarija-Bolivia, en el barrio de Bella Vista.

1.3. Planteamiento del problema

Debido al crecimiento poblacional en el municipio Autónomo de Yacuiba, se dio el nacimiento de varias urbanizaciones entre las que se encuentran: Bella vista 1, Bella Vista 2, B° los Periodistas y Las Moras de la ex comunidad originaria Caipitandy con la construcción de viviendas solidarias en la gestión 2008. Todo este crecimiento poblacional acarrea necesidades para acceder a los servicios básicos y beneficios que por ley corresponden siendo uno de ellos la educación. El municipio atendió con la dotación de servicio de micro escolar para el traslado de los estudiantes hasta la gestión 2017. Así el crecimiento de la población estudiantil de la comunidad obligó a crear una unidad educativa el 15 de enero de 2018. La Dirección Distrital de Educación en Yacuiba autorizó la creación de la Unidad Educativa Bella Vista de Caipitandy para la Gestión 2018 debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos por norma.





En la actualidad debido a la carencia de infraestructura funcional que cumpla de acuerdo a normas y programas del Ministerio de Educación evitando la deserción y migración de los estudiantes.

Por lo tanto se debe plantear una infraestructura que permita formar integralmente a los estudiantes, articulando la educación humanística y técnica-tecnológica.

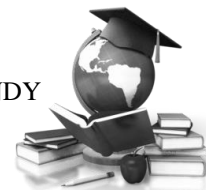
1.4. Justificación

Considerando el crecimiento de las zonas periféricas de la mancha urbana de la ciudad de Yacuiba, existe una insuficiente oferta educativa de calidad en estas zonas y las dificultades de acceso al sistema educativo por parte de la población desplazada. Por lo tanto, se evidenció la necesidad de crear un proyecto arquitectónico para ampliar la oferta educativa y disminuir los niveles de población desescolarizada. En la actualidad la educación se ha convertido en un requerimiento y una gran oportunidad para el destino personal de los estudiantes, una pieza clave de progreso social y económico para la ciudad y el país, en consecuencia, se tiene que preparar a los estudiantes para poder realizar una transición positiva y con posibilidades en el mundo laboral; esto supone una adecuada integración en la vida adulta y niveles superiores de estudio.

Se requiere contar con el Diseño de la Unidad Educativa Bella Vista de Caipitandy para asegurar el acceso a la formación Inicial en Familia Comunitaria, Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria comunitaria productiva. La infraestructura que debe cumplir con las nuevas reglamentaciones del Ministerio de Educación, cuyo beneficio será un mayor nivel de aprendizaje y se evitará que los estudiantes tengan que ir a otras unidades educativas, para elevar su nivel de aprendizaje, esto definitivamente contribuirá a mejorar sus condiciones de vida.

Además de facilitar y asegurar el acceso de la población estudiantil a la educación, el presente establecimiento, permitirá que exista continuidad en la educación desde el Nivel Inicial hasta concluir sus estudios de bachillerato.





Un aspecto fundamental para el desarrollo de cualquier región es la educación de su población, esto incide directamente en contar con una adecuada infraestructura y servicio de educación en la zona que brinde una formación adecuada, Debido a la gran demanda que se tiene en el área de influencia de proyecto, se ve la imperiosa necesidad de implementar el proyecto, de acuerdo a los requerimientos y necesidades, lo cual



Fuente: Niños pasando clases en una habitación 2018



Fuente: Clases improvisadas 2018

Actualidad: 2021



Niños pasando clases

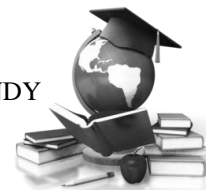


Baños improvisados



Infraestructura en mal estado





1.5. Hipótesis

Elaborar el Diseño de la Unidad Educativa Bella Vista de Caipitandy Humanístico Técnico con una infraestructura adecuada, funcional, tecnológica y espacial, en una zona periférica de la ciudad. Este diseño permitirá satisfacer la demanda social educativa de manera equitativa, eficaz y eficiente y creará nuevas oportunidades de desarrollo en lo académico, social y económico a toda la población estudiantil.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo General

Diseñar el proyecto arquitectónico de la Unidad Educativa Bella Vista de Caipitandy Humanístico Técnico en la ciudad de Yacuiba para mejorar los procesos pedagógicos que permitan garantizar el acceso y permanencia de los escolares, permitiendo de esta manera el desarrollo personal para su desenvolvimiento en la vida, evitando la deserción y migración de los estudiantes.

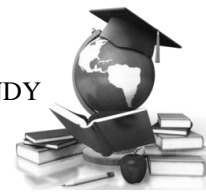
1.6.2. Objetivo Específico

- Integrar el diseño al contexto urbano paisajístico del lugar, para lograr una armonía arquitectónica.
- Diseñar espacios adecuados, destinados a brindar confort para las diferentes actividades a desarrollarse.
- Aprovechar los materiales naturales y vegetación que existe en el lugar.
- Diseñar espacios abiertos y flexibles.

1.7. VISIÓN.

Elaborar el proyecto arquitectónico de la “**Unidad Educativa Bella Vista de Caipitandy Humanístico Técnico**”, en el municipio de Yacuiba específicamente en





el Distrito 4, que tenga capacidad para albergar a estudiantes del distrito y aledaños, dicho proyecto contará con todos los ambientes necesarios para brindar comodidad a sus estudiantes.

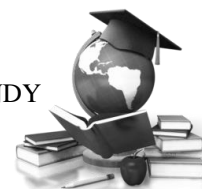
1.8. MISIÓN.

El proyecto arquitectónico de la “**Unidad Educativa Bella Vista de Caipitandy Humanístico Técnico**”, tendrá como misión reducir la deserción y migración de los estudiantes, apoyado en una infraestructura adecuada que les brinde una educación digna y espacios adecuados para su formación.

Conclusión:

En este marco se conoce el problema y la situación por el cual atraviesan los estudiantes de Bella Vista.





UNIDAD II MARCO CONCEPTUAL

2.1. Equipamiento

Son edificios o instalaciones destinados a cubrir las necesidades básicas de los habitantes, dependiendo de su radio de acción y su tipo de uso (Becker, 2018).

2.1.1. Tipos de equipamientos

De acuerdo con (Saravia Valle, 1999) los tipos de equipamiento son:



2.2. Educación

La educación es el proceso esencial para el desarrollo del ser humano, al educarse, una persona, asimila y aprende conocimientos, valores y cultura, dando lugar a que las nuevas generaciones adquieran las experiencias, costumbres y pensamientos de las generaciones anteriores (Gardey, 2008).

2.2.1. Importancia de la Educación

La educación tiene un papel muy importante en el desarrollo de cada persona, ya que es la herramienta esencial para el progreso intelectual como la transformación y progreso en las sociedades (Perez, 2015).

2.2.2. Tipos de Educación

De acuerdo con (Imaginario, 2019), Los tipos de educación son:





2.2.3. Clasificación de la Educación

➤ Educación Formal. –

Es el proceso sistemático que se ofrece en centros educativos, institutos o universidades, estas pueden ser de carácter privado o público, y al finalizar con las etapas de estudio. se les otorga un certificado, diploma o título, reconocidas por el Estado (Imaginario, 2019).

➤ Educación No Formal. -

La formación que se da fuera de una institución formal y sin titulación, en la que se busca el mejoramiento en las distintas áreas de oficios (Imaginario, 2019).

➤ Educación Informal. –

Se la transmisión de experiencia de la vida cotidiana (Imaginario, 2019).

2.2.3.1. Clasificación de la Educación Formal

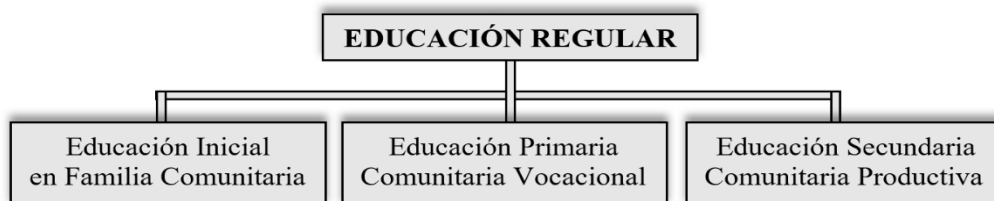
De acuerdo con (Pérez, 2011), Se divide en:



Concepto de Unidad Educativa

Es una unidad organizacional conformada al interior de un establecimiento educativo que tiene por objetivo impartir educación en torno a un tipo de educación.

2.2.3.1. Clasificación de la Educación Regular





2.2.4. Concepto de Educación Inicial en Familia comunitaria.

Según (Educación, 2018) la educación inicial es el primer período de la educación, aquí se busca potencializar el desarrollo de diversas habilidades y capacidades: lingüísticas, psicomotrices, comunitarias de interacción con el entorno y la socialización. Éste es un proceso continuo y permanente de interacciones que impulsan a potenciar las capacidades, físicas y cognitivas, como a desarrollar competencias para la vida y experiencias que estimulan al progreso como la exploración de su medio.

2.2.4.1. Importancia de la Educación Inicial en Familia comunitaria.

Según (Educación Infantil, 2014) la etapa escolar es un período de vital importancia, ya que tiene un gran impacto en la formación de los niños, que realizan los primeros aprendizajes: El niño aprende, desarrolla y ejercita destrezas de tipo cognitivas, afectivas, sociales y motrices que le servirán para desenvolverse exitosamente en su entorno, así se logra una formación de individuos autónomos, responsables y críticos.

2.2.5. Concepto de Educación Primaria Comunitaria Vocacional.

Según (Educación, SITEAL, 2018) es un nivel educativo, destinado a niños y niñas de primero a sexto año de escolarizada, en los primeros años. El currículo integrado, prioriza la comunicación y el lenguaje aplicando la lengua originaria, el castellano y el extranjero. A partir del cuarto año en adelante se da énfasis en la orientación vocacional, el fortalecimiento del pensamiento lógico, lectura y escritura.

2.2.5.1. Objetivo de Educación Primaria Comunitaria Vocacional.

Con este nivel de educación, se asume el progreso práctico intercultural para orientar la vocación y formación técnica, tecnológica productiva de acuerdo a las prácticas y potencialidades.

2.2.6. Concepto de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

Articula la educación humanística y la educación técnica-tecnológica con la producción, fortalece la formación recibida en este nivel de educación y culmina con





la obtención del Diploma de Bachiller Técnico Humanístico con un grado de acreditación técnico medio. (Callisaya, 2013)

2.2.6.1. Objetivo de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

Se busca sustentar un alto espíritu humanístico que impulsa la calidad personal hacia una educación integral, el desenvolvimiento en las distintas áreas técnicas, la formación y superación personal.

2.2.6.2. Concepto de Educación Técnica Humanística

Se articula la educación humanística técnica – tecnológica. Según la Ley Avelino Siñani debe ser implementada en el nivel de secundaria de modo que los estudiantes logren un título en humanidades, pero también como técnicos medios o auxiliares. (Pérez L. A.-E., s.f.)

2.2.6.3. Concepto de Educación Integral

Está basada en la premisa de que toda persona encuentra su identidad, el significado y sentido de su vida a través de nexos con la comunidad, el mundo natural, valores como la compasión y la paz, con actividades extracurriculares que se manejan en el ámbito cotidiano de la vida. (Educación C. d., 2016)

2.2.6.4. Conceptos de “Huertos Escolares” para una Educación Integral

Se conoce como huerto escolar a un espacio que se encuentra dentro de las instituciones educativas en el que se le permite al estudiante conocer las plantas e interacción con lo que le rodea. (Ecolares, s.f.)

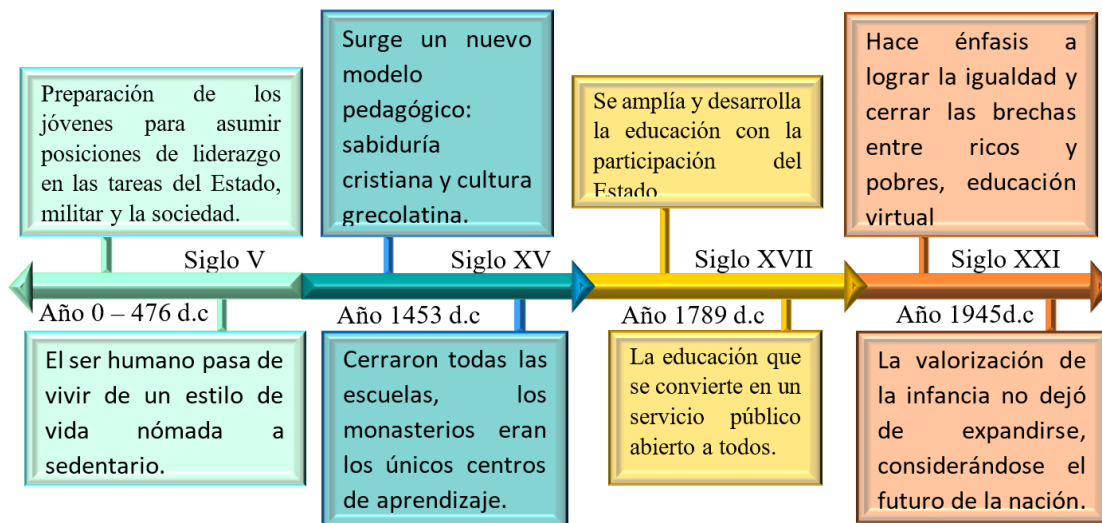
Conclusión: Estos conceptos nos ayudarán a entender de mejor manera el enfoque del proyecto junto a sus respectivos conceptos y lineamientos.



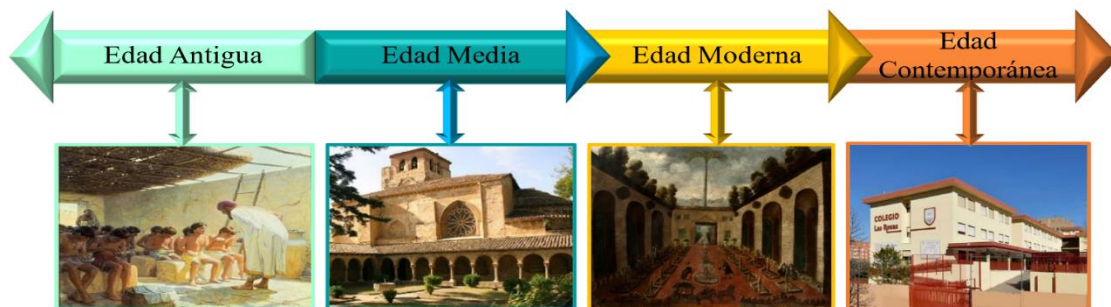


UNIDAD III MARCO HISTÓRICO

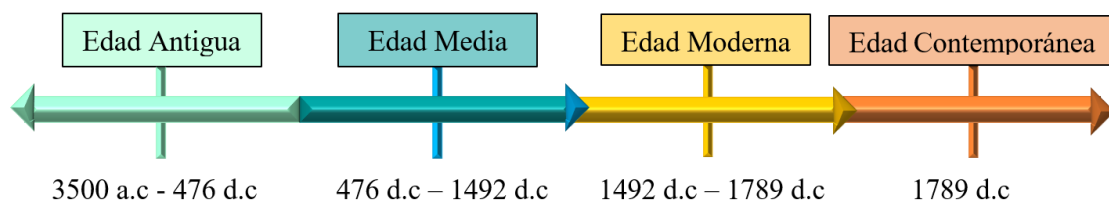
3.1. Evolución de la educación (Línea temporal)



3.2. Evolución del equipamiento (Línea temporal fotográfico)



3.3. Historia de la Educación (Línea temporal)



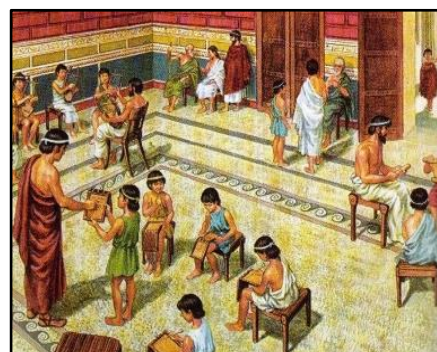


3.3.1. Historia de la Educación

La historia de la educación tuvo comienzo con el origen de las comunidades primitivas y el punto de referencia crucial, lo encontramos cuando el ser humano pasa de vivir un estilo de vida nómada a establecerse y ser sedentario; es aquí donde se logra beneficiarse con sus primeras labores, como la caza y la pesca, la agricultura y la recolección de sus alimentos y sobre todo de su supervivencia.

Edad Antigua

La educación era rígida y fuerte, era impartida por el padre hasta los 7 años; después, ingresaban a un internado donde eran entrenados para la milicia. A los 18 años ingresaban al ejército y su función era la de proteger al estado. A los 21 años eran considerados ciudadanos y podían ejercer cargos públicos; en Roma existían dos escuelas: la elemental donde asistían los plebeyos y la gramática los hijos de los nobles.



Fuente: MINDOMO

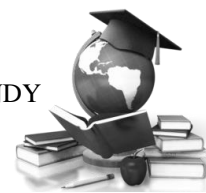
Edad Media

La educación recae en la iglesia como en escuelas monacales y palatinas. Las primeras, estaban situadas en los monasterios y en ellas se preparaba a los alumnos para la vida religiosa. Normalmente, constaban de dos escuelas: la interior que era únicamente para los futuros monjes, y la exterior que preparaba a los futuros sacerdotes. El intercambio de ideas entre ambos ayudó a consolidar la enseñanza monacal como un lugar de expansión científica. (viva el cole.com, 2016)



Fuente: La Educación





Edad Moderna

Se considera como un periodo de transición, en el que se acentúan y fortalecen tendencias, donde la iglesia poco a poco ve relegada su posición de monopolizadora del saber y los estudios ahora se centran en el hombre, eran más reflexivos y prácticos con la intención de formar al estudiante como un individuo libre, la

enseñanza comienza a ser más abierta y no sólo reservada para los ricos. En el siglo XVI se aconsejaba que la educación fuera pública y gratuita, la educación se convierte por eso, cada vez más en una vía e instrumento de ascenso social. (Rosario, 2018)



Fuente: La Educación

Edad Contemporánea

Es una época caracterizada por las revoluciones y por las grandes transformaciones artísticas, demográficas, sociales, políticas, tecnológicas y económicas. La ciencia y la cultura entran en un periodo de extraordinario desarrollo y difusión.

El siglo XIX fue el periodo en que los sistemas nacionales de escolarización se organizaron en el Reino Unido, en Francia, Alemania, en Italia, España y otros países europeos y fueron tomados como modelos para Argentina y Uruguay además de Japón, que intentaba occidentalizar sus instituciones y establecer un sistema escolar y universitario moderno.

La educación contemporánea es ayudar a estudiantes y profesores de ciencias, ante los nuevos planes de estudios y cuestionamientos establecidos por el Ministerio de Educación, su contenido escoge las teorías y realizaciones educativas del siglo XXI. (Historia de la educación, 2018)

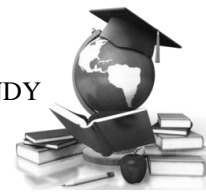


Fuente: La Educación



Fuente: La Educación





3.3.2. Evolución de la Educación en Bolivia.

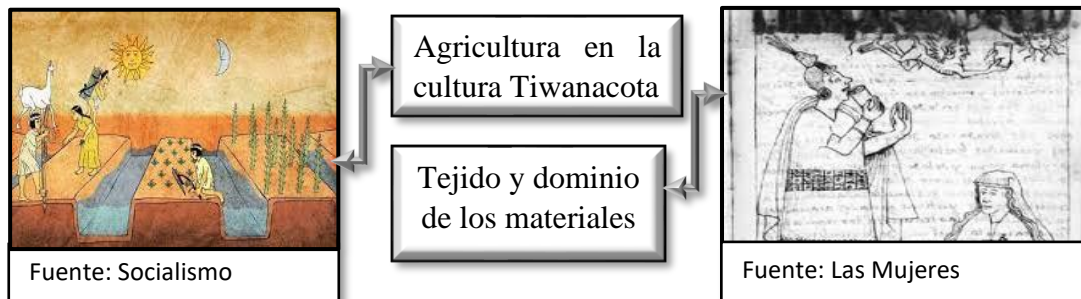
3.3.2.1. Ámbito Nacional

3.3.2.2. Educación en las culturas indígena originarias.

La educación es parte constitutiva en el desarrollo histórico de las comunidades indígenas originarias de la organización social, cuya producción del conocimiento es comunitaria y está articulada a la vida en las montañas, los ríos y el hogar, porque se aprende y produce conocimientos en el lapso cíclico en el que transcurre la vida.

3.3.2.3. Educación Tiwanacota

La historia remonta hasta el año 1580, antes de la era cristiana, predominaba la educación en valores como la solidaridad y la cooperación mutua, los padres educaban a sus hijos y los instruían en las labores propias del campo como en: la agricultura y la ganadería, las mujeres trabajaban en tejidos y artesanías, lo que permite deducir la existencia de una educación para la sobrevivencia y muestra un aprendizaje y dominio de los materiales básicos.



3.3.2.4. La Educación en el Imperio Colla-Ayamara

La historia remonta hacia el año, la educación fue confiada a la familia y a la comunidad, respondía a las necesidades de la vida, dirigida a resolver sus problemas y necesidades, los niños era introducidos a la vida social a temprana edad y eran entrenados junto a los mayores en las tareas de importancia para la comunidad.

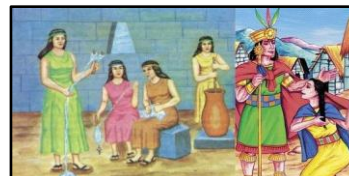




3.3.2.5. La Educación en la Época de los Incas

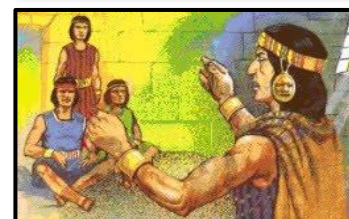
La educación fue clasista y sexista, existían dos escuelas, se clasificaban en:

- **La casa de “Las escogidas”**, específicamente para mujeres, donde se enfocaban en la belleza superficial, eran ofrecidas como premio a los guerreros incas o como sirvienta del Estado.



Fuente: La Educación

- **Escuela “La Yachaywasi”**, destinada a la juventud masculina, en el primer año constaba de la enseñanza oral, el segundo año sobre la religión y la liturgia, el tercer año conocimientos del gobierno y administración, y en el último año se les adiestraba en el arte militar y la historia.



Fuente: La Educación

3.3.2.5. La Educación en la Época Colonial

Las condiciones de vida para los autóctonos fueron duras, tuvieron un gran recorrido de lucha para lograr la declaración de su racionalidad y derechos humanos. La educación perseguía la familiarización de los educandos con el trabajo y dar a cada uno el oficio que le corresponda según su naturaleza y su talento.

Primeras Escuelas

- **Primer Colegio:** fundado en La Paz por el padre Alfonso Bárgano en 1571.
- **Segundo Colegio:** fundado en Chuquisaca en 1599, por el obispo Alonso Ramirez fundador del Colegio Seminario, llamado también San Cristóbal o Colegio Colorado.
- **Tercer Colegio:** Fundado el 22 de febrero de 1621, por orden del virrey principe de Esquilache, don Francisco Borja, se fundó el colegio Santiago denominado Juan Bautista o Colegio Azul.





La educación seguía siendo clasista, solo ingresaban hijos de caballeros, no fue así hasta:

- La fundación de la “Escuela de Niñas Pobres” por Fray San Alberto en 1792.

3.3.2.6. La Educación en la Época Republicana

3.3.3. Educación en el siglo XIX

La educación considerado, el primer deber del Gobierno, por ello se decretó el establecimiento de Escuelas de Ciencias y Artes en cada ciudad capital del departamento. En 1826, se



Fuente: Maestras República.

promulga el Plan de Educación Popular mediante el cual se establecen escuelas, primarias, secundarias y centrales, sociedades de literatura y oficios, paralelamente al desarrollo de la libertad de enseñanza, en 1870 las municipalidades se hacen cargo del funcionamiento de las “escuelas de primeras letras”.

Plan de enseñanza

Mediante el plan se establece la organización escolar:

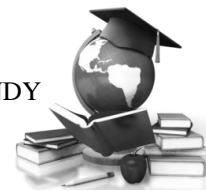
Primarias: Se debe enseñar a leer y escribir por el método de la enseñanza mutua, así como los rudimentos de la religión, la moral y agricultura.

Secundarias: Se enfocan para perfeccionar la lectura, escritura, religión y moral, también debían impartir rudimentos generales de la gramática castellana, 4 reglas de la aritmética, industria y veterinaria.

3.3.3.1. Segunda mitad del siglo XIX

Se fundaron institutos de artes y oficios, se establecieron escuelas parroquiales, escuelas elementales y superiores. En los años 1878 y 1885, la educación escolar fue afectada por la Guerra del Pacífico, provocando el cierre de las escuelas municipales y





los colegios oficiales, por otro lado, en este periodo, uno de los objetivos de la educación fue inculcar cuatro elementos considerados indispensables para la formación educativa: escribir, leer, contar y orar.

3.3.4. Educación en el siglo XX

Se produjo la primera reforma educativa; esta tuvo como motivación la modernización del país a través de una ideología liberal, a base de este proceso se dirigió la Escuela Normal de Profesores Preceptores de la República de la ciudad de Sucre; el enfoque de la educación fue integrar al ser humano con un pensamiento crítico y analítico.

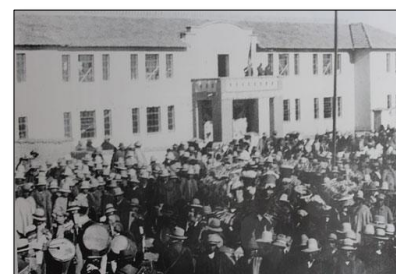


Fuente: La Educación

Se fundaron tres escuelas normales rurales (1915): Umala (La Paz), Sacaba (Cochabamba) y Puna (Potosí), a pesar de los esfuerzos para mejorar la educación, ninguna beneficiaba a los campesino e indígenas, por lo cual proclamaron “La cruzada nacional pro indio”, orientada a civilizar al indio la cual fracasó.

3.3.4.1. Escuela Ayllu de Warisata

El proyecto educativo fue de gran beneficio a las comunidades indígenas y un modelo de lucha contra la exclusión, explotación y sometimiento, promovió fundamentos de una escuela única basada en una enseñanza con enfoque técnico y productivo.



Fuente: La Educación

Sus principios fueron:

- Formación y producción artesanal.
- Adecuar el calendario escolar a actividades agrícolas y pecuarias.
- Practicar la ayuda mutua y cooperativa, consolidando la participación comunitaria.





3.3.5. **Ámbito Departamental**

Secundario

La educación formal en Tarija nació de la mano con el Colegio Nacional San Luis que fue inaugurado el 1 de enero de 1854 con el nombre de “Colegio Oficial de Ciencias” por el entonces prefecto Celedonio Ávila, quien designó como director al sacerdote franciscano Zacarías Pogolotti, esta unidad educativa no fue sólo el pilar de la educación secundaria, ya que también fue de la superior, en sus aulas se inició el funcionamiento de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

Según (País, 2017)

Primario

De 1930 a 1935, había:

- Dos escuelas primarias de varones: Aniceto Arce y Gral. Narciso Campero.
- Dos escuelas primarias de mujeres: María Laura Justiniano y Santa Ana.

Inicial

Existía el Jardín de Niños “15 de abril”, que funcionaba en la casa de la familia Rojas.

https://elpais.bo/tarija/20200530_la-valiosa-historia-detras-de-los-colegios-de-tarija.html

3.3.6. **Ámbito Local**

Debido al crecimiento poblacional de la provincia Gran Chaco, nacieron las urbanizaciones: Bella Vista 1, Bella Vista 2, Barrios los Periodistas y Las Moras de la Comunidad originaria Caipitandy con la construcción de viviendas solidarias en la gestión 2008. En este momento es que surgen las diferentes necesidades por acceder a los servicios básicos y beneficios que por ley corresponde, entre ellos el de la educación.





NACE LA ESCUELA.

En julio del año 2017 se presentó la solicitud de creación y construcción de la unidad educativa al Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba, y el 15 de enero de 2018 la Dirección Distrital de Educación de Yacuiba Autoriza la creación de la Unidad Educativa Bella Vista de Caipitandy para la Gestión 2018 debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos de acuerdo a norma. Así mismo, en reunión general de la Comunidad a la cabeza del presidente de OTB Sr. Valerio García Ávalos y demás comunarios se acordó como fecha de fundación 24 de marzo por ser aniversario de la comunidad del mismo nombre. La Unidad Educativa **Bella Vista de Caipitandy**, dependiente del Núcleo 6 de junio, se encuentra situada en la comunidad originaria Caipitandy, aproximadamente a 10 km de la ciudad de Yacuiba, al lado oeste de la carretera nacional N°9 entre las comunidades de Limitas y Campo Pajoso.

La Unidad Educativa, iniciará la gestión educativa el 5 de febrero de 2018 en cumplimiento a la Resolución 01 del Ministerio de Educación que establece el Calendario escolar. Con una población estudiantil de 37 varones y 39 mujeres haciendo un total de 76 estudiantes y 4 docentes, su oferta educativa es en los niveles de Educación inicial en familia comunitaria, hasta el tercer año de educación primaria comunitaria vocacional.

Conclusión: El hombre por más primitivo que sea, siempre se ha remontado en la educación y así lo ha demostrado a través de los años, se pudo analizar que pasó de tener una educación nómada a una sedentaria.





UNIDAD IV MARCO LEGAL

4.1. LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Según (NACIONES UNIDAS, s.f.) La Declaración Universal de los Derechos Humanos marcó un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948.

1. Toda persona tiene derecho a la educación que debe ser gratuita.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos.

4.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

La Constitución Política del Estado es la norma jurídica suprema que rige la organización de un Estado, donde se establecen los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

PRIMERA PARTE

BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS

TÍTULO I

BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO

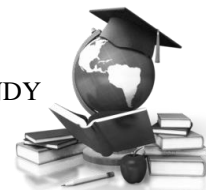
CAPÍTULO SEGUNDO: PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL ESTADO

Artículo 9.

Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:

5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.





TÍTULO II

DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS

CAPÍTULO SEGUNDO

DERECHOS FUNDAMENTALES

Artículo 17.

Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.

CAPÍTULO SEXTO

EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS CULTURALES

SECCIÓN I

EDUCACIÓN

Artículo 77.

I. La educación constituye una función suprema, y es la primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

III. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria.

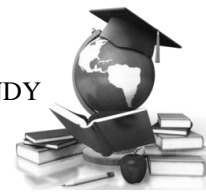
IV. El Estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo.

Artículo 81.

I. La educación es obligatoria hasta el bachillerato.

II. La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles hasta el superior.





TÍTULO III

DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE

Artículo 407

Son objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas:

Implementar y desarrollar la educación técnica productiva y ecológica en todos sus niveles y modalidades.

Decreto Supremo 1313

02 DE AGOSTO DE 2012.- Reglamenta el funcionamiento del Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas – IPELC, conforme al Artículo 88 de la Ley N° 070, de 20 de diciembre de 2010, de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”

Decreto Supremo 813

09 DE MARZO DE 2011.- Reglamenta la estructura, composición y funciones de las Direcciones Departamentales de Educación – DDE’s, de la Ley N° 070, de 20 de diciembre de 2010, de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”.

4.3. LEYES

LEY N° 070

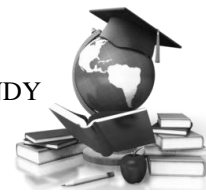
LEY DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010

LEY DE LA EDUCACIÓN “AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ”

Artículo 5. (Objetivos de la educación).

1., Desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para Vivir Bien, que vincule la teoría





con la práctica productiva. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva, sin discriminación alguna, desarrollando potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas e innovadoras, con vocación de servicio a la sociedad y al Estado Plurinacional.

CAPÍTULO III

DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL Y LINGÜÍSTICA

Artículo 7. (Uso de Idiomas oficiales y lengua extranjera).

3. En las comunidades o regiones trilingües o plurilingües, la elección de la lengua originaria, se sujeta a criterios de territorialidad y transterritorialidad definidos por los consejos comunitarios, que será considerada como primera lengua y el castellano como segunda lengua.

TÍTULO II

SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL

Artículo 8. (Estructura del Sistema Educativo Plurinacional). El Sistema Educativo Plurinacional comprende:

1. Subsistema de Educación Regular.
2. Subsistema de Educación Alternativa y Especial.
3. Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional

CAPÍTULO I

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

Artículo 9. (Educación Regular). Es la educación sistemática, normada, obligatoria y procesual que se brinda a todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde la Educación Inicial en Familia Comunitaria hasta el bachillerato, permite su desarrollo





integral, brinda la oportunidad de continuidad en la educación superior de formación profesional y su proyección en el ámbito productivo, tiene carácter intercultural, intercultural y plurilingüe en todo el subsistema educativo.

Artículo 10. (Objetivos de la Educación Regular).

3. Desarrollar y consolidar conocimientos teórico-prácticos de carácter científico humanístico y técnico-tecnológico productivo para su desenvolvimiento en la vida y la continuidad de estudios en el subsistema de educación superior de formación profesional.

4. Lograr habilidades y aptitudes comunicativas trilingües mediante el desarrollo de idiomas indígena originarios, castellano y un extranjero.

Artículo 11. (Estructura del Subsistema de Educación Regular). El Subsistema de Educación Regular comprende:

- a) Educación Inicial en Familia Comunitaria.
- b) Educación Primaria Comunitaria Vocacional.
- c) Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

Artículo 12. (Educación Inicial en Familia Comunitaria).

2. Educación Inicial en Familia Comunitaria, escolarizada. Desarrolla las capacidades y habilidades cognitivas, lingüísticas, psicomotrices, socio-afectivas, espirituales y artísticas que favorezcan a las actitudes de autonomía, cooperación y toma de decisiones en el proceso de construcción de su pensamiento, para iniciar procesos de aprendizaje sistemáticos en el siguiente nivel. De dos años de duración.

Artículo 13. (Educación Primaria Comunitaria Vocacional). Comprende la formación básica, cimiento de todo el proceso de formación posterior de seis años de duración.





Artículo 14. (Educación Secundaria Comunitaria Productiva).

1. Articula la educación humanística y la educación técnica-tecnológica con la producción, fortalece la formación recibida en la educación primaria comunitaria vocacional, por ser integral, científica, humanística, técnica-tecnológica.

Artículo 74. (Objetivos de la administración y gestión del sistema educativo).

4. Garantizar la provisión de recursos financieros, personal cualificado, infraestructura y materiales de acuerdo a las necesidades de cada región y de acuerdo a las competencias concurrentes de las entidades territoriales autónomas.

Artículo 80.

2. Gobiernos Municipales:

a) Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción.

LEY 1333 DE MEDIO AMBIENTE

La protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

Para los fines de la presente Ley, se entiende por desarrollo sostenible el proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras. La concepción de desarrollo sostenible implica una tarea global de carácter permanente.

El medio ambiente y los recursos naturales constituyen patrimonio de la Nación, su protección y aprovechamiento se encuentran regidos por Ley y son de orden público.





4.4. NORMATIVAS

“Guía Boliviana de Construcción de Edificaciones”

TÍTULO QUINTO REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO

CAPÍTULO IV CIRCULACIONES Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN SALIDAS DE EMERGENCIA

Artículo 96.- (SALIDAS DE EMERGENCIA EN EDIFICACIONES DESTINADAS A EDUCACIÓN, SALUD Y ENTRETENIMIENTO). Las salidas en edificaciones para la educación (escuelas, universidades y otras).

CAPÍTULO V CONDICIONES PARA ÁREAS ESPECIALES

Artículo 111.- (AISLACIÓN ACÚSTICA). I. Los locales donde se instalen equipos, máquinas y otros, en edificios multifamiliares, conjuntos habitacionales, oficinas, salud, educación, cultura, recreación y alojamiento que produzcan una intensidad sonora superior a los parámetros establecidos, deben contemplar aislamiento acústico de acuerdo a normativa vigente.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 001/2021

NORMAS GENERALES TÉCNICO PEDAGÓGICAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA Y ESCOLAR DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

Artículo 29.- (Cantidad de estudiantes en unidades educativas fiscales, de convenio y privadas de áreas urbanas).

I. En Educación Inicial en Familia Comunitaria Escolarizada, el número de estudiantes es de 25 por año de escolaridad y paralelo.

II. Para los primeros años de escolaridad, en Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria resolución ministerial 0001 / 2021 Productiva, el número de estudiantes recomendado es de 30 en la presente gestión.





IV. Todas las unidades educativas de reciente creación, deberán contar sólo con dos paralelos por año de escolaridad, excepcionalmente, un máximo de tres.

MUNICIPAL (PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL)

LA LEY DE MUNICIPALIDADES NRO. 2028 DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999

ÁREA DE EDUCACIÓN

1. Ejecución de programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones de la educación a través de la dotación y/o mejoramiento de infraestructura escolar y equipamiento moderno, que permita una educación acorde con el avance de la educación a nivel mundial.
2. Desarrollo de programas y proyectos orientados a integrar a la niñez y juventud, motivando su participación y estimulando la transmisión y apropiación de los valores culturales de la región.

LÍNEAS DE ACCIÓN Y TAREAS A DESARROLLAR

1, Área de Educación Infraestructura y Equipamiento escolar de calidad, acorde a las necesidades del crecimiento de la población estudiantil y el desarrollo tecnológico formulación y ejecución de programas y proyectos de infraestructura educativa, dotación y equipamiento de los centros educativos, refacción y cambio de mobiliario, actualización tecnológica, etc. de acuerdo a los requerimientos de los centros educativos en coordinación con los representantes poblacionales por distrito y/o barrio.

Apoyo al desarrollo cultural, deportivo y social de la niñez y la juventud, a través de la ejecución de proyectos.

Conclusión: Nos da a conocer las leyes, decretos y normas principales a las cuales se rige la educación para así tener conocimientos tanto en normas, leyes y diseño al diseñar un equipamiento.

